



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00374 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Aceros Turia de Colombia S.A.S
Demandado	Unión Temporal de Medellín

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los dineros que por cualquier concepto tengan los demandados en Banco Falabella, Banco de Bogotá, Finandina, Banco Popular, Banco Multibank S.A., Banco Itaú Corpbanca S.A. Bancolombia, Banco Citibak, Banco GNB Sudameris. Banco BBVA, Banco Colpatria, Banco BCSC ,Banco Agrario de Colombia, Cooperativa Financiera de Antioquia, Cooperativa Financiera Cootrafa, Confiar Cooperativa Financiera, Banco Davivienda, Banco Av Villas, Banco Pichincha y Bancoomeva. Medida que se limitará hasta la suma de Seiscientos Millones Pesos M.L.(\$ 600.000.000).

El embargo preventivo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-134669 de propiedad del codemandado Germán González Gómez.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

Así mismo, se decreta el embargo preventivo del bien inmueble con matrícula 375-63966 de propiedad del codemandado Juan Carlos Gaviria Trujillo.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Cartago-Valle, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

El embargo preventivo del bien inmueble con matrícula 240-262305 de propiedad de la sociedad codemandada Rivas Mora Construcciones S.A.S

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Pasto –Nariño, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

El embargo preventivo del bien inmueble con matrícula -306127 de propiedad de la sociedad codemandada Nuevo Horizonte S.A.S

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Pasto –Nariño, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

El embargo de los remanentes que le llegaren a corresponder a los codemandados Nuevo Horizonte S.A.S, Rivas Mora Construcciones S.A.S y Juan Carlos Gaviria Trujillo en el Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín, dentro del proceso ejecutivo que allí adelanta Arenas y Triturados Santa Fé S.A.S contra los acá demandados, con radicado 05001 40 03 017 2019 01005 00.

CÚMPLASE

**RAFAEL ANTONIO MARTOS RODELO
JUEZ**

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33410a27fa8cf2f22ea2ca21c7f9e425d35c53094b27a3a6950171339e3f51d4**

Documento generado en 29/11/2021 03:19:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>